

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 263 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIO Nº 950/05 SO-
LICITANDO SE DISPONGA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, EL TRA-
TAMIENTO PLANTEADO RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTA-
RIA DEL PODER JUDICIAL.

Entró en la Sesión 16/11/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1353
03-11-05
HORA: 17:15
FIRMA: [Firma]



Oficio n°: 55005 STJ-SSA

Ushuaia, 3 de noviembre de 2005.

Sra. Vicepresidente Primero a cargo de la
Presidencia de la LEGISLATURA PROVINCIAL
Legisladora Angélica GUZMÁN
SU DESPACHO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
04.11.05
MESA DE ENTRADA
263 Hs. 1432 FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a fin de solicitar se disponga, con carácter de urgente, el tratamiento de la cuestión planteada respecto a la ejecución presupuestaria del Poder Judicial en el presente ejercicio.

Especialmente en lo atinente al pedido de incremento con fondos propios provenientes de Tasas de Justicia, de la partida presupuestaria correspondiente a obra pública, posibilitando la continuación de la construcción de la Sede de los Tribunales del Distrito Judicial Norte, cuya finalización se halla prevista para diciembre del corriente año.

Tal incremento se encontraba contemplado en el proyecto de Presupuesto remitido oportunamente a la Legislatura.

A fin de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial, posibilitando el pago de erogaciones imprescindibles, el Superior Tribunal de Justicia dictó la Acordada N° 61/05 disponiendo transferencias presupuestarias.

Por Acordada N°: 62/05 de fecha 17 de agosto del año en curso, este Superior Tribunal de Justicia dispuso solicitar la aludida ampliación presupuestaria, petición que se formalizara por Oficio N°: 704/05 STJ-SSA del 18 de agosto del corriente año, dirigido al Presidente de la Legislatura Provincial.

Concretamente se solicitó incrementar el inciso 4 "Bienes de Uso", de la Partida Principal 4.2 "Construcciones", en \$ 3.500.000, monto que sería financiado por este Poder Judicial mediante la cuenta Tasas de Justicia.

///

La falta de respuesta ha determinado el agotamiento de los saldos en la partida correspondiente, hecho este que de no ser subsanado de inmediato obligará a paralizar la referida obra, con el consecuente perjuicio fiscal que ello implica, no solo por la generación de gastos directos improductivos, mayores costos y todo otro valor que implica una situación como la planteada, sino por los reclamos derivados de daños y perjuicios imputables al estado Provincial.

Además, se deberán seguir sufragando los alquileres por el edificio ex Offen Plaza de Río Grande, que deberían cesar con la culminación de la obra del ex campamento YPF.

En otros términos, el Poder Judicial cuenta con los fondos pero no puede utilizarlos sin la correspondiente autorización de la Legislatura.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, se encuentra además pendiente de decisión por parte de la Legislatura Provincial, la cuestión referida a los errores y omisiones que surgen de la Ley de Presupuesto sancionada para el presente ejercicio, en los términos expuestos por Resolución N°: 02/05 del 6 de enero del año en curso, dictada por esta Presidencia, comunicada por Oficio N°: 005/05 STJ-SSA de la misma fecha y reiterada mediante Oficio N°: 663/05 STJ-SSA del 2 de agosto del corriente año.

Se adjunta al presente copia certificada de los antecedentes aludidos. Saludo a la señora Presidente con la mayor consideración.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Para conocimiento de los Señ legisladores
y peticion, incorporada a la sesión 03/08/05.


Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

ACORDADA N°: 80 12.004



En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Mario Arturo Robbio; María del Carmen Battaini y Ricardo Jorge Klass, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 156 de la Constitución Provincial, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135 de la misma, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia para el año 2005.

Que tal previsión ha sido realizada ajustadamente, teniendo en cuenta la creación de nuevos organismos que se estima indispensables para la optimización del servicio, así como el crecimiento que gradualmente se registra en la actividad jurisdiccional.

Que tales dependencias son: una nueva Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Río Grande, con asiento en esta Ciudad; un Juzgado de Ejecución en materia penal con asiento en la Ciudad de Río Grande y competencia en toda la Provincia; una unidad de Mediación en cada Distrito Judicial y la Escuela de Capacitación en el Distrito Norte. Se contempla, asimismo, la organización definitiva del Area Informática y de la Dirección Pericial con la incorporación de nuevas especialidades profesionales en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia.

Que se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá avanzar en la obtención de herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia. ///

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

/// Que el presente presupuesto incluye una suma correspondiente a obra pública, prevista para mejoras edilicias.

Que al respecto, es preciso señalar que la obra destinada a la adecuación y ampliación del inmueble sito en el ex-campamento YPF de Río Grande, con el objeto de instalar todas las dependencias judiciales que funcionan en dicha ciudad, se encuentra en trámite de ser adjudicada.

Que por tal motivo, si bien se prevé el inicio durante el presente año, no se puede estimar la fecha, por lo que teniendo en cuenta que se financia exclusivamente con recursos propios, provenientes principalmente de la recaudación de tasas judiciales, se ampliará la partida correspondiente en su momento de acuerdo al avance de obra, quedando comprometidos dichos fondos al efecto.

Por ello,

ACUERDAN:

REMITIR a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el proyecto de presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2005 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en siete (7) anexos (Formularios 1; 2; 3; 4; 6; 7 y 8) se adjunta formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Ministros, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIO ARTURO ROBBIO
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

RICARDO J. KLASS
Juez
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

acuerdo registrado
nº 80/04



POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2005

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.000
(2) Secretaria:
(3) Organismo: PODER JUDICIAL

Políticas presupuestarias.

El Poder Judicial ha adecuado su estructura organizativa y funcional a las prescripciones de los arts. 141 y siguientes de la Constitución Provincial.

Las metas que intenta cumplir este Poder Judicial implican hacer frente a un constante aumento de demandas y reclamos de la sociedad, como asimismo a la iniciativa de optimizar la eficiencia y eficacia organizativa de este Poder del Estado. Asimismo al momento de la formulación del presupuesto para el año venidero se han realizado minuciosos exámenes de la gestión 2004, promoviendo medidas que pretenden maximizar los resultados propuestos.

De esta forma se procura establecer una eficaz medición de los costos de los servicios de la administración de la justicia en la Provincia de Tierra del Fuego y una mejor evaluación de su producido, apoyado por un adecuado control de gestión.

El programa en ejecución es el que corresponde por función propia al Poder Judicial y ha sido denominado "Administración de Justicia" incluyendo en él, las actividades desarrolladas por el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial.

En la realización del presente presupuesto se han calculado la totalidad de los recursos y gastos necesarios para el funcionamiento apropiado.

Para el ejercicio 2005 se han previsto la creación de nuevos puestos para cubrir las necesidades de las unidades funcionales que se pretende crear. Estas unidades funcionales son entre otras:

- a) Sala Civil de la Cámara de Apelaciones a funcionar en el Distrito Sur.
- b) Juzgado de Ejecución de Sentencias en materia penal con sede en el Distrito Norte, y competencia en todo el ámbito de la Provincia.
- c) Escuela Judicial en el Distrito Norte.
- d) Área informática del Distrito Norte.
- e) Unidad funcional de Mediación en los Distritos Sur y Norte.
- f) Nuevas especialidades del Cuerpo Pericial.

No han sido contempladas las partidas para el funcionamiento de los Juzgados de Menor Cuantía en el Distrito Sur y Norte, ya que de resultar factible su habilitación para el Ejercicio 2005, se requerirá la pertinente ampliación presupuestaria, ello a través de la correspondiente conformidad legislativa.

Se ha previsto la inversión mínima necesaria en Bienes de Uso; Servicios no Personales; Construcción; Equipamientos y Bibliografía, compatible con el buen funcionamiento de la administración de justicia, habiendo sido considerado el aumento en el nivel de los precios de los distintos rubros con respecto al año 2004, como asimismo la creación de las nuevas unidades funcionales para el año 2005.

La fuente de financiamiento de los incisos 1, 2, 3 y 4 (personal; bienes de consumo, servicios no personales; bienes de uso y construcciones) será la denominada 1.1. Tesoro Provincial, en tanto que la totalidad de los recursos propios con que cuenta el Poder Judicial y los que prevé recaudar en el Ejercicio 2005, serán aplicados a la construcción, equipamiento de mobiliario, informático y de telefonía del edificio de la Nueva Sede del Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte, el que será íntegramente financiado con recursos propios, estimándose una inversión total superior a los Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000).

ES COPIA FIEL

En el presente año ha continuado su funcionamiento la Escuela Judicial, capacitando al personal judicial y administrativo y reflejando en dicha labor excelentes resultados. Se prevé para el año 2005, la invitación a docentes y profesionales de distintas jurisdicciones para que refuercen la preparación a través de la transmisión de sus experiencias prácticas y la elaboración de talleres de aprendizaje.

En lo que respecta al Servicio de la Deuda Pública corresponde consignar que no han sido contempladas las obligaciones con el I.P.P.S. e I.S.S.T. del año 1995 por entender que han sido consolidadas a nivel de la Administración Central Provincial. Igualmente, por los mismos fundamentos, tampoco han sido contemplados el crédito pretendido por el I.P.P.S. por pagos fuera de término no imputables a esta jurisdicción, ni las deudas por Contribuciones Patronales impagas de junio a diciembre de 1999 del I.P.P.S. e I.S.S.T. Cabe aclarar que la deuda con el I.P.A.U.S.S. originada en la Ley N° 278 ha sido oportunamente cancelada en su totalidad, (72 cuotas de \$12.753.47).

En cuanto a la ejecución de Obra Pública, en el corriente año se prevé el inicio de la construcción de la obra de los Tribunales en el Distrito Norte, trámite que se encuentra en etapa de adjudicación, por lo que al ser definido el plan de inversiones correspondiente, con recursos propios, que se extenderá en el próximo ejercicio, se requerirá la correspondiente modificación presupuestaria en tal sentido.

Por otra parte, para el año 2005 este Poder Judicial contempla la concreción de distintas obras, financiadas con rentas generales, siendo entre otras: la modificación de los Despachos de los Sres. Jueces de Primera Instancia para la toma de audiencias con presencia numerosa; el depósito y archivo; la construcción de un muro perimetral en el inmueble de la calle Congreso Nacional n° 502 de la ciudad de Ushuaia; la ampliación del edificio de la Cámara de Apelaciones en el Distrito Judicial Norte y la adecuación de distintos inmuebles que serán cedidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

En relación al equipamiento previsto para el 2005, se anuncia el de los Archivos en ambos distritos; de la Biblioteca del Distrito Norte; de Informática en general y del mobiliario de las nuevas unidades funcionales mencionadas anteriormente. La fuente de financiamiento de estas partidas presupuestarias será la misma que la mencionada en el párrafo anterior.

MARIO ARTURO ROBBIO
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

RICARDO J. KLASS
Juez
(4) Tribunal de Justicia
sello

MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

secretario registrado
pago el n° 80/04

CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

PROGRAMACION DE LOS RECURSOS Y EL FINANCIAMIENTO
En pesos

Jurisdicción: 1.1.102.00.000
Organismo: Poder Judicial
Unidad de Organización: 0

Tipo (2)	Clase (3)	Concepto (4)	Sub-concepto (5)	Denominación (6)	Servicio Cedente (7)	Prestamo N° o Entidad Prestamista (8)	Nombre o Destino del Prestamo (9)	Tipo de Moneda (10)	Estimación Revisada Año 2004 (11)	Programado Año 2005 (12)	Estimación Año 2006 (13)
				TRANSFERENCIAS DEL GOB. PROVINCIAL					25.265.804,76	32.639.214,17	
				TASAS JUDICIALES					914.000,00	0,00	
				TASAS SERV.REG. DE LA PROP. INMUEB					350.000,00	0,00	
				MULTAS					20.000,00	0,00	
				CONTRIB. FIGURATIVAS DEL GOB. PCIAL.					1.050.000,00	1.050.000,00	
				MATRICULAS DE PROFESIONALES Y OTROS					6.000,00	0,00	
				TASAS JUDICIALES (ACORDADA 04/04)					2.850.000,00	0,00	
(14) Total										30.455.804,76	33.689.214,17

(15) Descripción Metodológica:

Se ha considerado no incluir los fondos propios provenientes de las cuentas de infraestructura judicial registro de la propiedad inmueble y otros, los que serán aplicados al financiamiento de la construcción del edificio de los tribunales del distrito judicial norte, como asimismo su equipamiento de mobiliario, informático y telefónico.

(16) firma y sello

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

RICHARDO J. KLASS
Juez
Superior Tribunal de Justicia

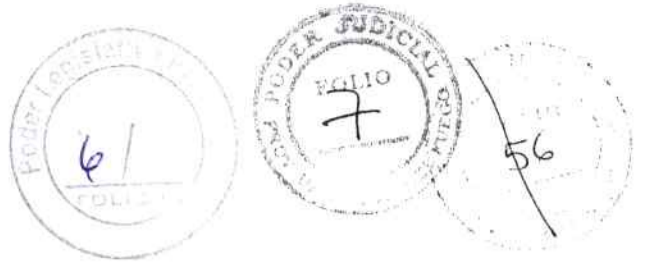
ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Actuado y registrado bajo el N° 80/04





Resolución Presidencia STJ n° 02/05.-

Ushuaia, 6 de enero de 2005.-

VISTO: el expediente n° 15198/04 STJ-SSA caratulado "Administración s/presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO:

Analizada la ley de presupuesto para el corriente año sancionada por la Legislatura de la Provincia con fecha 21 de diciembre de 2004 (cuya copia - reservada en Secretaria- remitiera el Poder Legislativo a pedido de la suscripta), se advierten contradicciones y omisiones en relación a los montos y partidas correspondientes al Poder Judicial, que necesariamente requieren de una aclaratoria en tal sentido.

Así, mientras en el artículo 1º figura como presupuesto total para el Poder Judicial la suma de pesos treinta y tres millones doscientos cinco mil ochocientos cinco (\$ 33.205.805) -fs. 5-, en la planilla específica correspondiente al Poder Judicial figura la suma de pesos treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos catorce (\$ 33.689.214) -fs. 47-; suma ésta que se corresponde con el proyecto de presupuesto remitido oportunamente por este Tribunal a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por otra parte, el proyecto de presupuesto enviado oportunamente por este Tribunal contempla las sumas de \$ 1.327.500 para Bienes de Uso; \$ 100.000 para Libros y Revistas; \$ 840.000 para Construcciones; y \$ 1.050.000 para///

1

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



ES COPIA FIEL

Dr. HUGO A. MONTONI
VIC SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

///Transferencias Figurativas.

Si bien surge implícitamente del total asignado en el inciso 4 (Bienes de Uso) que se encuentran incluidos dichos montos -fs. 47-, se ha omitido la partida correspondiente a los gastos figurativos (\$ 1.050.000); con lo cual el Poder Judicial contaría con los fondos correspondientes a dichas contribuciones, pero no podría hacer frente a las mismas por falta de partida.

Finalmente, cabe señalar que la ley de presupuesto sancionada ha incluido entre los recursos de la Administración Central a las Tasas de Justicia (ver planilla denominada "Administración Central - Cálculo de recursos por carácter económico y por carácter institucional", carácter económico 1.3.1, -fs. 30-), siendo que en el proyecto de presupuesto se hizo expresa mención que con dichos recursos se afrontaría la construcción, equipamiento de mobiliario, informático y telefónico del edificio de la nueva sede del Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte; obra que se encuentra adjudicada y cuyo inicio está previsto para el próximo 10 de enero.

En razón de lo expuesto, se estima necesario requerir al Poder Legislativo de la Provincia que tenga a bien subsanar los errores y omisiones señalados.

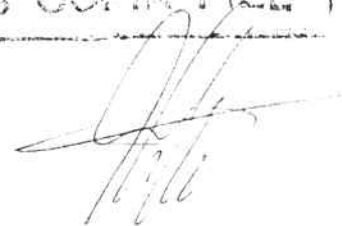
Por ello, la **Sra. Juez de FERIA del Superior Tribunal de Justicia,**
RESUELVE:

1.- Remitir copia de la presente, de la documentación reservada y del proyecto de presupuesto del Poder Judicial (Acordada n° 80/04), a la Legislatura///

2



ES COPIA FIEL



Dr. HUGO A. MONTONI
S/C SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Poder Judicial de Justicia



ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



57

///Provincial a fin de que subsanen los errores y omisiones señalados en los considerandos.

2.- Remitir copia de la presente, de la documentación reservada y del proyecto de presupuesto del Poder Judicial (Acordada nº 80/04), al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y consideración.

Regístrese y cúmplase.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

Dr. HUGO A. MONTONI
VIC SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

02/05.-

3

Dr. HUGO A. MONTONI
VIC SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Dr. HUGO A. MONTONI
VIC SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico

-oficio n° 005 /05-

Ushuaia, 6 de enero de 2005.-

Al Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego

Sr. Hugo O. Cocco

S _____ / _____ D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente a/c de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, en el expediente STJ-SSA n° 15198/04 caratulado "Administración s/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2005", con el objeto de remitirle -adjunta al presente- copia certificada de la Resolución de Presidencia n° 02/05, por medio de la cual se solicita se subsanen los errores y omisiones advertidos en la ley de presupuesto (sancionada el pasado mes de diciembre) para el ejercicio del año en curso, en relación a los montos y partidas correspondientes al Poder Judicial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATIO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

° 885

04.08.05

HORA: 11:40

FIRMA:



Oficio N° 663 /05 STJ-SSA
Ushuaia, 02 de agosto de 2005

Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Hugo Omar Cocco
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el Expediente N° 15198/04 STJ-SSA, caratulado "Administración s/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2005", con el objeto de reiterarle la necesidad de que se subsanen los errores y omisiones incurridos en la Ley N° 616 de Presupuesto año 2005, respecto del Presupuesto del Poder Judicial. Al efecto se adjunta copia certificada de la Resolución de Presidencia N° 02/05, por medio de la cual se solicita al Poder Legislativo se subsanen los errores y omisiones advertidos en la Ley de Presupuesto (sancionada el pasado mes de diciembre) para el ejercicio del año en curso, en relación a los montos y partidas correspondientes al Poder Judicial.

Asimismo se adjunta al presente fotocopia de la Acordada STJ N° 80/04 (Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2005 del Poder Judicial) y de la documentación remitida a este Tribunal por la Legislatura (Presupuesto General de Gastos, Recursos y Financiamiento para el ejercicio 2005).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini; Ricardo Jorge Klass y Mario Arturo Robbio, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que como se les informara a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a través de la Resolución de Presidencia STJ N°: 02/05, se ha incurrido en errores y omisiones en la Ley Provincial N°: 661 de Presupuesto año 2005, respecto al Poder Judicial.

Que a través de la citada Resolución se le ha solicitado a la Legislatura Provincial que se arbitren las medidas necesarias a fin de subsanar dichas falencias.

Que mediante Oficio N°: 663/05 STJ-SSA, se reiteró el requerimiento de mención.

Que como consecuencia de lo expuesto, y tal como surge del informe presentado por el Señor Administrador, resulta necesario efectuar transferencias de partidas con el propósito de adecuar los saldos disponibles para afrontar distintas erogaciones, imprescindibles para el funcionamiento del Poder Judicial.

Que dada la existencia de saldo favorable en el Inciso 4, Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos, corresponde efectuar la transferencia de la suma de \$ 684.000,00, al Inciso 3-Servicios No Personales.

Que lo señalado precedentemente se encuadra en las prescripciones de Ley 661, Artículo 11°.

Por ello:

ACUERDAN:

1°) Transferir de la partida presupuestaria del corriente ejercicio, 4.3 Maquinarias y Equipos, el monto de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil ///

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

///(\$ 684.000,00), al Inciso 3 Servicios No Personales.

2º) Comunicar la presente al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores ministros, quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.


MARIO ARTURO ROBBIO
Juez
Superior Tribunal de Justicia


RICARDO JORGE KLASS,
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DE CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Acuerdo Registrado
Bajada N° 61/02
CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de agosto de dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini; Ricardo Jorge Klass y Mario Arturo Robbio, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que como se les informara a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a través de la Resolución de Presidencia STJ N°: 02/05, se ha incurrido en errores y omisiones en la Ley Provincial N° 661 de Presupuesto año 2005, respecto al Poder Judicial.

Que a través de la citada Resolución se le ha solicitado a la Legislatura Provincial que se arbitren las medidas necesarias a fin de subsanar dichas falencias.

Que mediante Oficio N° 663/05 STJ-SSA, se reiteró el requerimiento de mención.

Que puede señalarse que la ley de presupuesto ha incluido erróneamente entre los recursos de la Administración Central a las Tasas de Justicia, siendo que en el proyecto de presupuesto que este Poder Judicial remitiera a través de su Acordada N°: 80/04, se hizo expresa mención que con dichos recursos se afrontaría la construcción, equipamiento de mobiliario, informático y telefónico del edificio de la nueva sede del Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte, actualmente en ejecución.

Que como consecuencia de lo expuesto, deviene procedente requerir al Poder Legislativo Provincial que realice la modificación presupuestaria correspondiente a fin de incrementar el inciso 4, Bienes de Uso, Partida 4.2 Construcciones, del presupuesto de este Poder Judicial en ejecución, en la suma de \$ 3.500.000,00.

Que lo señalado precedentemente se encuadra en las prescripciones de Ley 661, Artículo 11°.

///

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

///

Por ello:

ACUERDAN:

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

1º) Solicitar al Poder Legislativo Provincial la modificación presupuestaria correspondiente, del presupuesto de este Poder Judicial en ejecución, a fin de incrementar el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 4.2 Construcciones, en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00).

2º) El monto señalado será financiado con recursos propios de este Poder Judicial, provenientes de la Cuenta de Tasas de Justicia.

3º) Comunicar la presente al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores ministros, quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIO ARTURO ROBBIO
Juez
Superior Tribunal de Justicia

RICARDO JORGE KLASS
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acto registrado
nº 62/05
CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 18 de agosto 2005.

En la fecha se envían Oficio al Poder Legislativo
Ministerio de Economía y Tribunal de Cuentas.

F. J. J. J. 555.



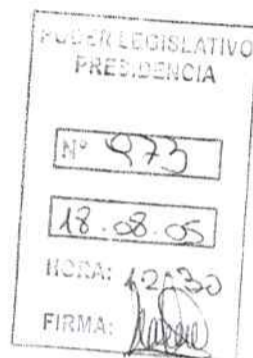
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA




Oficio N° 704 /05 STJ-SSA
Ushuaia, 18 de agosto de 2005.

Sr. Presidente
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Hugo Omar Cocco
S / D




Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el expediente STJ-SSA n° 15198/04 caratulado "Administración s/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2005", con el objeto de remitirle copia certificada de la Acordada N° 62/05 mediante la cual se solicita al Poder Legislativo la modificación presupuestaria correspondiente a fin de incrementar el inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 4.2 Construcciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Recibido hoy ... 19 de Agosto de 2005
a las ... 10:00 ... horas. CONSTE

Eva M. Holzmann

EVA M. HOLZMANN
Mesa de Faltas
Sec. Superintendencia y Adm.
Superior Tribunal de Justicia